



# COMITÉ DE ESTUDIANTES DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD *Javeriana*

RESOLUCIÓN RECTORAL  
NO. 613 DE 2014



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Colombia



## COMITÉ DE ESTUDIANTES DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

---

El Comité de Estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana está conformado por los miembros de los Comités de Estudiantes de la Sede Central y de la Seccional de Cali; estos, a su vez, están integrados por los Estudiantes miembros de los Consejos de Facultad de cada sede.



Los Comités de Estudiantes de la Sede Central y de la Seccional de Cali, así como el Comité de Estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana, velarán siempre por el bienestar estudiantil, la calidad académica en el marco de la autonomía universitaria, el cumplimiento de los objetivos y la Misión de la Universidad, y desarrollarán las siguientes funciones:

- Servir como uno de los canales de comunicación entre los estudiantes y las directivas de la Universidad.
- Identificar y visibilizar problemas inherentes a los estudiantes, discutiendo y planteando soluciones a los mismos. Tales situaciones se presentarán a consideración de las instancias competentes para su estudio y análisis de su viabilidad.
- Estudiar y plantear propuestas que favorezcan el bienestar estudiantil y la calidad académica, en el marco de la autonomía universitaria, de acuerdo con los Reglamentos y Estatutos de la Universidad.
- Apoyar a las autoridades de la Universidad en los diversos programas y actividades para el desarrollo de su proyecto educativo

---

Los Comités de Estudiantes de la Sede Central y de la Seccional de Cali se reunirán por lo menos dos veces por semestre en cada una de sus Sedes; estas reuniones serán presididas por el Estudiante miembro del Consejo Directivo Universitario o del Consejo Directivo de la Seccional de Cali, según el caso; y este escogerá a un secretario quien levantará el acta. Podrá ser designado como secretario cualquiera de los estudiantes que integran el comité.

- En el acta de la primera reunión del Comité de Estudiantes de la Sede Central y de la Seccional de Cali se definirán los objetivos puntuales de la agenda de trabajo del Comité para el periodo anual correspondiente. Dichos objetivos puntuales podrán ser modificados a medida que trascurra el periodo.
- Las actas de los Comités de Estudiantes, luego de ser aprobadas, serán remitidas por el Presidente a cada miembro del mismo y al Vicerrector del Medio Universitario de la respectiva Sede.
- Para llevar a cabo dichas reuniones es necesaria la asistencia de mínimo el 50% de las Facultades de la Sede Central y de la Seccional de Cali, respectivamente.
- Se creará un archivo virtual en la Sede Central y de la Seccional de Cali en el cual se guardarán las actas de las reuniones; éstas serán de acceso público.
- Las Vicerrectorías del Medio Universitario, la Dirección de Asuntos Estudiantiles en Bogotá y la Oficina de Gestión Estudiantil en Cali, harán el acompañamiento y facilitarán la interlocución con el Comité respectivo.



---

Al menos una vez al semestre se reunirá el Comité de Estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana. Los encargados de convocar la reunión serán el Estudiante miembro del Consejo Directivo Universitario o el Estudiante miembro del Consejo Directivo de la Seccional de Cali. En cualquier caso dicha reunión podrá ser convocada y realizada de manera virtual. Quien presida la reunión escogerá a un secretario quien levantará el acta. Podrá ser designado como secretario cualquiera de los estudiantes que integran el comité.

- Las actas del Comité de Estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana, luego de ser aprobadas, serán remitidas por el Presidente a cada miembro del mismo y a los Vicerrectores del Medio Universitario.
- Para llevar a cabo la reunión es necesaria la asistencia de mínimo la mitad más uno de los Estudiantes miembros de los Consejos de Facultad de la Sede Central y de la Seccional de Cali.



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Colombia